



RSI-MTPS-0140-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina, a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, interpuesta por el señor XXXXXX XXXX XXXXX quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Informe Certificado de todas las Multas que la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterial El Esfuerzo de Responsabilidad Limitada que se abrevia ACACME de R.L. ha sido acreedora por las violaciones a los derechos laborales y de la libertad sindical en contra de nuestro Sindicato; desde el período comprendido entre el uno de diciembre de dos mil dieciséis al quince de agosto de dos mil diecisiete"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.





III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Director rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *"(...) Por medio del presente y dando respuesta al requerimiento que se encuentra bajo el número de referencia SI-MTPS-N° 0140-2017, donde se nos pide: Informe de Multas que la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterial El Esfuerzo de Responsabilidad Limitada que se abrevia ACACME de R.L. ha sido acreedora por las violaciones a los derechos laborales y de la libertad sindical en contra de nuestro Sindicato; desde el período comprendido entre el uno de diciembre de dos mil dieciséis al quince de agosto de dos mil diecisiete. Tengo a bien informarle que después de haber revisado el Registro de Control que llevan las oficinas Regionales de Occidente, se ha encontrado la información que en cuadro anexo se remite"*.

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al peticionante; siendo la información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo de conformidad a los registros que se llevan en las Oficinas de Occidente referente a las Multas que la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterial El Esfuerzo de Responsabilidad Limitada que se abrevia ACACME de R.L. ha sido acreedora por las violaciones a los derechos laborales y libertad sindical, lo cual se adjunta a la presente resolución en documento digital al correo señalado en la solicitud de información: XXXXXXXXXX@gmail.com, de conformidad a la información enviada por la Dirección General de Inspección de Trabajo; a tal efecto el artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha*





información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, lo referente a: *"Informe Certificado de todas las Multas que la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterial El Esfuerzo de Responsabilidad Limitada que se abrevia ACACME de R.L. ha sido acreedora por las violaciones a los derechos laborales y de la libertad sindical en contra de nuestro Sindicato; desde el periodo comprendido entre el uno de diciembre de dos mil dieciséis al quince de agosto de dos mil diecisiete"*; de conformidad a información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y G

[Handwritten signature]

10/10/2010
10/10/2010
10/10/2010



10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010

10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010
10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010 10/10/2010

